



Buenos Aires, de junio de 2011.

**RES. CM N° /2011**

**VISTO:**

La Act. N° 10204/11, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Dr. Darío Reynoso, Secretario en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 5, solicita licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 11 de mayo de 2011 y hasta la obtención del alta médica.

Que el Dr. Reynoso acompaña certificados médicos y constancias de control de ausentismo del medico laboral, de los cuales surge su diagnóstico, teniendo nuevo control el día 20 de junio de 2011.

Que por lo expuesto, atento al tiempo de inasistencia, el diagnóstico, habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde otorgar la licencia solicitada como extraordinaria de largo tratamiento conforme lo establecido en el art. 75 del Reglamento interno.

Por ello, atento lo informado por el Departamento de Relaciones Laborales y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, La Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Conceder licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 11 de mayo de 2011 y hasta la obtención del alta médica, de conformidad con lo establecido en el art. 75 del Reglamento Interno, al Dr. Darío Reynoso, Secretario en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 5.

Art. 2º: Disponer que el Dr. Reynoso, hasta el día que obtenga el alta médica deberá presentar mensualmente al Departamento de Relaciones Laborales y a través de la vía jerárquica correspondiente, los certificados médicos que acrediten fehacientemente su estado de salud.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a la Dirección de Factor Humano a fin de dejar constancia en el legajo personal del Dr. Darío Reynoso y a la Secretaría Legal y Técnica a los efectos de notificar al interesado y a su superior jerárquico, y oportunamente archívese.

**RESOLUCION N° /2011**

F0

**Gisella Candarle  
Secretaria**

**Horacio Corti  
Presidente**